

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veinte de octubre del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2016, cuya audiencia está programada para el 28 de octubre; el Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad **ACUERDA:** Dejar constancia mediante el presente acuerdo, el haber recibido la exposición de la presentación que se expondrá a los invitados a la audiencia pública de rendición de cuentas, correspondiente al año 2016. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** En seguimiento al acuerdo de Despacho N° 44, de las quince horas del día 7 de julio de 2017, en el cual se informó sobre la conducta laboral del Sr. Wilfredo Santos Dubón Flores, quien labora para esta Administración Municipal, en el cargo de Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, en el que se advierte que existen los elementos de juicio para presumir que el trabajador ha incurrido en la causal de despido por «*Ser condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso*» y **CONSIDERANDO: I.-** Que la Unidad Jurídica ha remitido a este Concejo, la certificación judicial de la Sentencia condenatoria en Proceso Penal con Ref. 3Z-1A3-17, por el delito doloso, en contra del Sr. Dubón Flores, elemento de prueba indispensable para promover la acción legal correspondiente; y, **II.-** Que es facultad del Concejo Municipal, autorizar las demandas que deban interponerse; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 17 del Código Municipal y 60 numerales 1 y 2, 68 numeral 5, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Santos Alfredo Valdés, para que **INTERPONGA LA DEMANDA DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del Sr. WILFREDO SANTOS DUBÓN FLORES, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de

Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, por las razones antes expresadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las competencias que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: «REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE 8ª AVENIDA NORTE, ENTRE AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y LA 5ª AVENIDA NORTE», a fin de mantener en buen estado principales calles del centro de esta ciudad, así como también el libre tránsito tanto vehicular como peatonal; **b)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE 8ª AVENIDA NORTE, ENTRE AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y LA 5ª AVENIDA NORTE». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En relación a la solicitud de audiencia ante este Concejo Municipal, por parte del empleado Walter Alexander Sánchez Ramos, Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, con el fin de dar a conocer los avances en la implementación del Sistema Automático de Turnos en el Registro del Estado Familiar de esta ciudad; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido la exposición por parte del empleado Walter Alexander Sánchez Ramos, sobre la implementación del Sistema Automático de Turnos en el Registro del Estado Familiar de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el escrito presentado por los Representantes de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador, quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos de instalación de oficinas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud presentada a la Comisión de Administración y Finanzas, para su análisis y recomendación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el memorándum, presentado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, quien solicita se modifique el acuerdo municipal N° 32, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 07, de fecha 08/02/17; en el sentido de corregir el nombre del solicitante del proyecto, a que se refiere dicho acuerdo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar lo solicitado por el Arq. Alberto Vásquez Nochez; **b)** Modificar el acuerdo municipal N° 32, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 7, de fecha 08/02/17, en donde se consignó que se autorizaba el cambio de uso de suelo habitacional con densidad media a uso condicionado al Dr. Alvarino Minero, **siendo lo correcto** al Sr. JOSÉ ALVARINO MINERO GARCÍA. Lo demás del acuerdo queda sin modificaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Suspender temporalmente, a partir del 25 al 31 de octubre del año 2017, la delegación emisión, firma y sello del Alcalde Municipal en los Certificados de Cartas de Venta; así como la emisión, firma y sello en las autorizaciones para ejercer la ocupación de Matarife, a la empleada Sra. SONIA BARNICE PÉREZ, autorizado en el acuerdo municipal N° 35, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 31, de fecha 27/11/2015; **b)** Delegar al

empleado Municipal, JAIME ANTONIO QUINTANILLA, Revisor de Ganado, de la Unidad de Tiangué Municipal, las siguientes funciones: **1.-** Emitir, firmar y sellar a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, los **CERTIFICADOS DE CARTAS DE VENTA** en el Tiangué de esta ciudad; y **2.-** Emitir, firmar y sellar las autorizaciones para ejercer la ocupación de **MATARIFE**, en el Rastro de esta ciudad; el plazo de las delegaciones inicia del 25 al 31 de octubre del año 2017; asumiendo desde esa fecha y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO LA CLÍNICA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCLIN**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 2 del 5 de febrero del 2002 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 58 Tomo 355 del 2 de abril del 2002; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 8 de octubre del 2017, por Vilma Jeannette Henríquez Orantes, segunda Regidora Propietaria, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Felipe de Jesús Santos Romero; Vicepresidenta, Nidia Lisbeth Doño Rivera; Secretaria General, Natividad de Mercedes Aguilar; Secretario de Actas, Sergio Iván Hernández Umaña; Tesorera, Yesenia Rodríguez Iraheta; Síndica Virginia Méndez Santos; Primer Vocal, Ángela Santos; Segundo Vocal, Gladys Doño de Echegoyén; Tercer Vocal, Marisela Beatriz Aguilar Amaya; Cuarto Vocal, Luis Miguel Doño Rivera; y Quinto Vocal, Gerson Aldair Santos Rodríguez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Instruir** al Jefe de Presupuesto y Gerencia Financiera, realizar las gestiones necesarias a fin de efectuar la transferencia de un mil ciento quince dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,115.00**), del «Programa de Desarrollo Económico Local 2017», hacia la cuenta del proyecto «Celebración de Ferias Populares 2017, Fase I», debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales;

**POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**1.-** JOSE MANUEL HERNANDEZ RIVERA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Leticia Hernández y de Manuel Rivera.

**2.-** JHONY ADALBERTO AVILA ROMERO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Francisca Maribel Romero y de José Alberto Avila.

**3.-** JOSE NEBAI CAÑENGUEZ PINEDA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de José Francisco Cañenguez y de María Adelaida Pineda González.

**4.-** SANTOS ELIAS DOMINGUEZ RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Elena Domínguez y de Domingo Rodríguez Mira.

**5.-** MARIA DAYSSI RUIZ RAMOS, quien nació en ----- de Jurisdicción, el día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Dayssi Ruíz y de José Ramos Valladares.

**6.-** JOSE ANTONIO CAMINOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Eugenia Caminos.

**7.-** MARIA ELENA MERINO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo hija de Santos Merino Molina.

**8.-** FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ, quien nació en el ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Luz Amanda Hernández.

**9.-** MARTA ANA CELIA VILLALTA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Concepción Villalta.

**10.-** JOSE RICARDO REYES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Antonia Reyes.

**11.-** JHONNY WILLIAM AYALA GARAY, quien nació en ----- de esta ciudad, el día siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo Sandra del Carmen Garay y de Jhonny William Ayala Barahona.

**12.-** ELSA MELARA BAIRES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Bartola Melara y de Manuel Baires.

**13.-** EUSEBIO MENA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Francisca Mena.

**14.-** JOSE RODRIGO ROSALES JOVEL, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de José Eugenio Rosales y de Zoila Emperatriz Jovel Aguilar.

**15.-** EVER ELIAS RODRIGUEZ MOLINA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo Juan Antonio Rodríguez Corpeño y de Milagro Molina Muñoz.

**16.-** JUAN INOCENTE DELGADO, quien nació ----- de esta ciudad, el día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Herminia Delgado.

**17.-** SENEYDA ESTEFANY, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Flor de María Rodríguez.

**18.-** BLANCA YOLANDA DURAN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Margarita Durán.

**19.-** JOSE ROGELIO GOMEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo María del Carmen Gómez.

**20.-** DELMIRA RUIZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Esperanza Ruíz.

**21.-** LUCIA RIVAS MORALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Salvadora Rívas.

**22.-** JOSUE ALEXANDER RAMIREZ MONTANO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de José Amílcar Ramírez Granados y de Cándida Montano Alfonzo.

**23.-** SANDRA ELIZABETH MENDEZ CRUZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Lucía Méndez y de Manuel de Jesús Cruz.

**24.-** JOSE ISMAEL FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Orbelina Flores.

**25.-** RENE NORBERTO CRUZ HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Cándida Cruz y de Lorenzo Hernández.

**26.-** YANETH ARELY OSORIO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Felipa de Jesús Osorio.

**27.-** MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LA PAZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Rosa de La Paz Jaime y de Nicolás Martínez.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la

Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración, somete a conocimiento la factura por pago de los servicios de disposición final de desechos comunes, que adeuda este municipio a la Sociedad Gestión Integral de Desechos, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago de quince mil quinientos cuarenta y cinco 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$15,545.20**), a favor de la Sociedad Gestión Integral de Desechos, S. A. de C.V., en concepto de pago del servicio de disposición final de desechos comunes, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre del año 2017; con cargo a la cuenta del proyecto denominado «Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-2», debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (**\$83.00**), mediante la emisión de cheque a favor del empleado **Víctor Manuel Torres Alvarado**, Auxiliar de Secretaria Municipal, para el pago de los tramites en el traspaso de placas del vehículo municipal placas C - 84635 a nacional; el gasto se efectuará de la cuenta de la Unidad Jurídica, CEP 24. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, o a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Jefatura de la unidad de Proyectos, estar pendiente de los trámites necesarios para que el proyecto «Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tuco Alfar», se ejecute a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha visto el «PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, AÑOS 2017-2021»; presentado por las Gerencia General y Financiera de esta municipalidad, junto con el acompañamiento y la asesoría de parte de técnicos del ISDEM, para solicitar la contratación de un sobregiro bancario; **II.-** Que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, determinó que a esta Municipalidad se encuentra en la categoría “B”; y en consecuencia debe aprobarse un plan de fortalecimiento de las finanzas; **POR TANTO:** De conformidad al Art. 6 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, AÑOS 2017-2021**; certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes, y reemítase a las unidades e instituciones que

corresponda, juntamente con el Plan en mención. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- En relación a la presentación de las justificaciones en los casos de faltas de marcación de los empleados de esta Alcaldía Municipal; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Reformar el inciso tercero del Art. 62 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Zacatecoluca, **en el sentido de que el plazo para presentar la justificación, será solo un día hábil posterior a la publicación,** para la presentación de pruebas en las faltas de marcación; lo que deberá aplicarse a partir de la planilla de pago del mes de octubre del año 2017; el resto del artículo queda sin modificaciones. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS.**- El Concejo Municipal, teniendo presente la propuesta originada en el seno del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), según actas de las reuniones de fecha 3 y 18 de octubre del presente año, en las que se propone priorizar proyectos que sean útiles para la integración social, la convivencia pacífica, la práctica del deporte y el encuentro comunitario; **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Priorizar** la ejecución de los siguientes proyectos: **1) «CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO», 2) «CANCHA DE FÚTBOL EN RESIDENCIAL EL RECREO I», 3) «CANCHA DEPORTIVA EN COLONIA SAN CARLOS 2»,** se proyecta que es la infraestructura y funcionamiento de los espacios públicos a intervenir, tendrán enfoque de género, inclusión para personas con discapacidad, niñez y adolescencia, así como los requerimientos para la práctica de los deportes que se especifique en las respectivas carpetas técnicas; **b) Expresar los agradecimientos al Banco Alemán de Desarrollo (Kfw) y al Fondo de Inversión Social (FISDL) por la oportuna articulación de esfuerzos en los temas de prevención de la violencia y la promoción de la cultura de paz, en el marco de los planes «El Salvador Seguro» y «Zacatecoluca Seguro».** COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud por parte de la Sociedad Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V., quienes solicitan se les extienda el permiso correspondiente para efectuar poda de árboles en esta ciudad; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Aprobar lo solicitado por la Sociedad DELSUR, S. A. de C. V.,** quienes deberán atender lo siguiente: 1.- el presente permiso de poda será para los meses de octubre y noviembre del año 2017; 2.- que los residuos serán dispuestos en un espacio físico que sea de conocimiento previo de esta Municipalidad; 3.- cancelar una tasa de \$9.60 por árbol intervenido, equivalente a la compensación ambiental forestal de 3 árboles más el pago por el permiso, según ordenanza ambiental vigente; **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en la calidad Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art. 47 del Código**

Municipal, firme el permiso requerido. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: «**CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2017, FASE I**», presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por un monto total de un mil ciento quince dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,115.00**); b) Ejecutar el proyecto «**CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2017, FASE I**» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: Programa de Desarrollo Económico Local 2017, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2017, FASE I**»; con el monto total de un mil ciento quince dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,115.00**); d) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; e) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; f) Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; g) Nombrar **EJECUTOR ad honorem** al Sr. Julio Adres Soto, por ostentar el cargo de Administrador de Cementerios; h) Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** a Lic. Rene Iván Pérez Orellana, por ostentar el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario; i) Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Sr. Julio Andrés Soto, por ostentar el cargo de Administrador de Cementerios, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- En relación al cumplimiento de las obligaciones a favor de los empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS**, según detalle siguiente: Retirar doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$200,000.00**), de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%** y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; dicho préstamo que será destinado a solventar obligaciones de planilla del mes de octubre del año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor

Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art, 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Asimismo, en el acuerdo municipal N° 28 de la sesión extraordinaria N° 43, de fecha 8 de septiembre de 2017, se autorizó la tramitación de categorización para un sobregiro bancario de \$100.000.00, el cual fue autorizado por el Banco Hipotecario; **II.-** Que el Banco Solicita como garantía la suscripción de un pagaré sin protesto; **III.-** Siendo este Órgano de Gobierno, el facultado para la administración del patrimonio municipal, se estima procedente la emisión de la referida garantía, **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la **SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉ** sin protesto por la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00), a la orden del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.; **b)** Autorizar al Alcaldesa Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, **SUSCRIBA el Pagaré** sin Protesto. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art, 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «FESTEJOS PATRONALES 2017-1»; que tiene como fin la promoción de la cultura, las tradiciones y la religiosidad en el municipio de Zacatecoluca; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos formular la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: «FESTEJOS PATRONALES 2017-1». Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «FESTEJOS PATRONALES 2017-2», a fin de promover las tradiciones y religiosidad del municipio de Zacatecoluca; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, formular la Carpeta Técnica de «FESTEJOS PATRONALES 2017-2». Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ      ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Síndico Municipal      Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES      DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Segunda Regidora Propietaria      Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES      FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Cuarta Regidora Propietaria      Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ      FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Sexto Regidor Propietario      Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ      ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Octavo Regidor Propietario      Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ      EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Décimo Regidor Propietario      Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA      OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Segunda Regidora Suplente      Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS      JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Cuarto Regidor Suplente      Secretario Municipal